



Ayudas "Economía Social Reto Demográfico"

Dirección General Economía Social y Trabajo Autónomo- Consejería, Empresa, Empleo, Universidad y Portavocía.

Plazo solicitud:

Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 1 de julio de 2022

Denominación:

Ayudas "Economía Social Reto Demográfico"

Organismo gestor:

Dirección General Economía Social y Trabajo Autónomo- Consejería, Empresa, Empleo, Universidad y Portavocía.

Importe:

Ayuda por importe del 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente por cada mes de permanencia real efectiva en la actividad, con un mínimo de 6 meses y hasta un máximo de 12 meses

Beneficiario:

Personas jóvenes, mayores de 16 y menores de 30 años, jóvenes que habiten o vayan a habitar en los municipios de Abanilla, Albudeite, Aledo, Campos del Río, Moratalla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.

Una vez cumplidos 30 años, podrán ser beneficiarios de estas ayudas si inician su participación antes de que transcurran 4 meses y estuvieran inscritas en el fichero del SGJ con anterioridad a cumplir dicha edad.

Gastos elegibles:

La solicitud de subvención deberá registrarse dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al alta, y no se admitirán altas efectuadas con anterioridad a la apertura del plazo de solicitudes.

Se podrá compatibilizar este Alta en la Seguridad Social con el inicio de otro trabajo siempre que este último sea posterior a la incorporación al proyecto, no se abandone la actividad económica efectiva subvencionada, ni coincida con el mismo horario laboral, y se respeten las características de permanencia.

Para mayor información, existe una guía publicada en el siguiente enlace <http://autonomoscarm.es/>

Ámbito de actuación:

EMPLEO

Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO

Conoce todos los detalles